

Atendiendo a lo dispuesto en el apartado 5.d), párrafo 2º, del Acuerdo de la Gerencia de la UCM y la Junta de Personal de PAS Funcionario sobre condiciones de trabajo y condiciones económicas de la Relación de Puestos de Trabajo del PAS funcionario de la UCM, de fecha 19 de diciembre de 2005, a partir del próximo día 1 de octubre de 2017, con carácter voluntario, los funcionarios del ámbito de Administración que desempeñen un puesto orgánico hasta el nivel 24 inclusive que conlleve jornada partida y los Subdirectores de Biblioteca de Facultad hasta nivel 24 incluido, podrán partir su jornada un tercer día a la semana de lunes a jueves (fijado con carácter permanente en función de las necesidades del servicio de lunes a jueves, de 15,30 a 17,30).

Los funcionarios que estén interesados deberán comunicarlo por escrito a la Gerencia de la Universidad a través de modelo normalizado que se adjunta, especificando el día de la semana que en el próximo curso académico realizarán la jornada partida adicional. Las solicitudes se deberán entregar a la Vicegerencia/ Responsable del área/ Gerencia del Centro al que estén adscritos, hasta el día 30 de junio de 2017. Seguidamente dichos responsables remitirán a la Vicegerencia de Recursos Humanos de la Universidad, antes del día 7 de julio de 2017, la relación de funcionarios de su Vicegerencia, Área o Centro junto con las solicitudes.

La duración será la del Curso Académico 2017/2018, comenzando el día 1 de octubre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018.

El desempeño de esta jornada partida adicional se renovará automáticamente por cursos completos, salvo que exista comunicación del interesado en contrario.

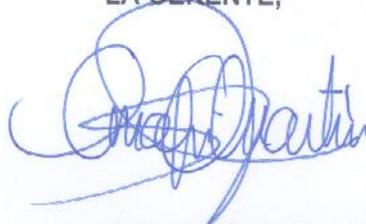
No será posible solicitar la realización de dicha jornada una vez comenzado el curso académico.

El Vicegerente/Responsable del área/Gerente del Centro deberá distribuir el número de efectivos que lo solicitan entre los días de la semana (de lunes a jueves), de tal forma que las necesidades del servicio en jornada de tarde queden cubiertas.

Quienes no hayan elegido desempeñar la jornada partida adicional podrán optar a efectuar dicha jornada en el siguiente curso 2018/19, en el momento que la Gerencia establezca un nuevo plazo para la presentación de solicitudes.

Madrid, 21 de junio de 2017

LA GERENTE,



Fdo: Concepción Martín Medina.